

**OTORGA PATENTE PROVISORIA,
DECRETO ALCALDICIO N° 50071**

CALBUCO, 23 SEP. 2020

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 16.09.2020, presentada por Don FRANK ESTEFAN VILLARROEL BARRIGA, con domicilio en calle Sargento Aldea, Villa Parra s/n, población aguas azules, de la ciudad de Calbuco, teléfono

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 65 de fecha 07.09.2020.

DECRETO:

VILLARROEL BARRIGA, BOUTIQUE, que funcionará en calle **ALMIRANTE LYNCH N° 117**, de la ciudad de Calbuco.

OTORGASE a Don **FRANK ESTEFAN** la patente de **TIENDA Y**

OBSERVACIONES: Se otorga patente provisoria hasta el día 31.12.2020, debe regularizar acceso.

Actividad Económica: 477102, CAPITAL \$ 1.500.000 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del

SEGUNDO semestre del año 2020.

ANTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
RCG/IVA/ORP.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia.



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO